

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 11/03/2021
		Página 1 de 17

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL LABORATORIO AMBIENTAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	FEBRERO 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) QUÍMICO(A) PARA QUE ACOMPAÑE A LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO TAMBIÉN APOYAR EN LAS LABORES QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA DESARROLLE LA CORPORACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O COORDINACIÓN RESPECTIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

- **Diagnóstico de la necesidad:** En la Ley 99 de 1993, en su artículo 33, se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, y en el artículo 23 se define su naturaleza jurídica como “entes corporativos de carácter público encargados de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”; asimismo, en el artículo 30, ibidem, se establece que “Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”.

En ese sentido, según lo estipula esta Ley, Corpocesar como autoridad ambiental en el Departamento del Cesar, tiene la obligación de ejercer a cabalidad, de manera óptima y con el personal idóneo las diferentes actividades que conlleven a cumplir su objeto, y para lo propio tiene establecida en su estructura administrativa la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, cuyo propósito principal es liderar la ejecución de las acciones ambientales y la gestión de la evaluación, control y seguimiento ambiental en la jurisdicción de la Corporación, con el apoyo de los Grupos Internos de Trabajo establecidos.

La planificación y ejecución de las actividades a cargo de los Grupos Internos de Trabajo de la Corporación deben hacerse de manera ágil, oportuna y eficiente, garantizando la pertinencia técnica, lo cual exige contar con profesionales y/o especialistas que soporten técnicamente y apoyen en las actuaciones del proceso de La Coordinación GIT del Laboratorio Ambiental.

La Corporación en los últimos años ha requerido contar con un grupo de profesionales

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 3.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE		FECHA: 11/03/2021
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 2 de 17

transversales vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales, con los cuales se ha buscado por un lado fortalecer el funcionamiento misional de la Entidad, y por el otro solventar el soporte y/o el acompañamiento necesario para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades, debido a que por sí sola, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no se pueden satisfacer. Es decir, principalmente por la cantidad de actividades, pero también por la complejidad y el manejo de temas con características especiales se viene reclamando un mayor número de profesionales con los conocimientos y la experticia necesaria.

Ahora bien, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en la vigencia 2023 y las metas del Plan de Acción, se debe garantizar la continuidad de los procesos y gestiones, por lo que resulta necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar el objeto que adelante se describe.

En el caso específico del Grupo Interno de Trabajo para la gestión de Laboratorio Ambiental con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de las metas establecidas en la vigencia 2022, los profesionales de apoyo que prestaron sus servicios de manera transversal contribuyeron a la realización de las metas trazadas, representadas en:

Revisión de más de (3.000) tres mil datos de los monitoreos de calidad del aire pertenecientes a los dos sistemas de vigilancia que tiene la corporación Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire-SVCA y Sistema Especial de Vigilancia de Calidad del Aire SEVCA y las 17 estaciones de monitoreo que las conforman.

Revisión de informes mensuales y datos periódicos generados *In Situ* en los monitoreos de calidad de agua en el departamento del cesar.

Ejecución del plan de monitoreo a corrientes que surten acueductos municipales en el departamento del Cesar (ver imagen 1), proyectado mediante oficio interno SGAGA-CGIT-LAB-2-0097 del 28 de febrero de 2022.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PCA-03-F-07

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 11/03/2021

Página 3 de 17

CODIGO: PCA-03-F-15
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 29/11/2021

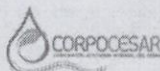


Tabla 1. Puntos de muestreo de aguas superficiales

No.	ID	Usuario	Municipio	Fuente	Coordenadas	Contacto
1	C1	Empresa de servicios públicos de Pueblo Bello "EMSEPU E.S.P."	Pueblo Bello	Río Ariguani	10°25'40"N 73°34'44"O	Kedroni Araujo Gerente ESP
2	C2	Empresa de servicios públicos de El Copey "EMCOPEY E.S.P."	El Copey	Río Ariguani	2697496N 4604129E	Sebastián Ovalle Gerente ESP
3	C3	Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de Cúcuta "ACUCUR E.S.P."	Cúcuta	Quebrada San Pedro	10°56'73"N 73°42'29"E	Fabian Jácome Gerente ESP
4	C4	Alcaldía municipal de Cúcuta - corregimiento de San Roque	Cúcuta	Sabana	9°16'32.33"N 73°27'46.48"O	
5	C5	Empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Pailitas "EMSERPUPA"	Pailitas	Arroyo Honda (Qda Honda)	10°56'77"N 73°42'29"E	Jorge Moreno Gerente ESP
6	C6	Empresa solidaria de Pelaya "EMSOPEL E.S.P."	Pelaya	Quebrada Singarata	14°16'36"N 73°42'29"E	Alvaro Quijano Gerente ESP
7	C7	Junta de acción comunal de la vereda La Esperanza	Pelaya	Innomiada	14°16'54"N 73°42'29"E	
8	C8	Asociación de usuarios del acueducto villa de San Andrés "AQUAVISAN"	Aguachica	Quebrada Aguas Claras	8°16'05.1"N 73°34'22.6"O	
9	C9	Empresa de servicios públicos de Aguachica E.S.P.	Aguachica	Quebrada Buturama	58°21'49.5"N 073°34'22.5"O	Jaime Sánchez Gerente
10	C10	Junta de acción comunal del corregimiento de La Campaña	Aguachica	Quebrada Buturama	1°41'6.723"N 73°55'6.666"E	

CODIGO: PCA-03-F-15
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 29/11/2021



Tabla 2. Puntos de muestreo de aguas subterráneas

No.	ID	Usuario	Municipio	Fuente	Coordenadas	Contacto
1	Cub 1	Empresa de servicios públicos de Bosconia "EMPOBOSCONIA E.S.P."	Bosconia	Pozo Palmiras Ariguani	9°56'14.3"N 73°56'48.6"O	Sergio Perales
2	Cub 2	Empresa de servicios públicos de Bosconia "EMPOBOSCONIA E.S.P."	Bosconia	Pozo Piedra El Guamo	9°55'57.3"N 73°57'25.2"O	

Se sugieren tener en cuenta las captaciones del municipio de La Gloria concerniente a la cabecera urbana y los corregimientos de La Mota y Besote, los cuales no fueron incluidos en el presente plan debido a que no se cuenta con el suficiente personal para realizar las labores necesarias, es por ello que para vigencias futuras.

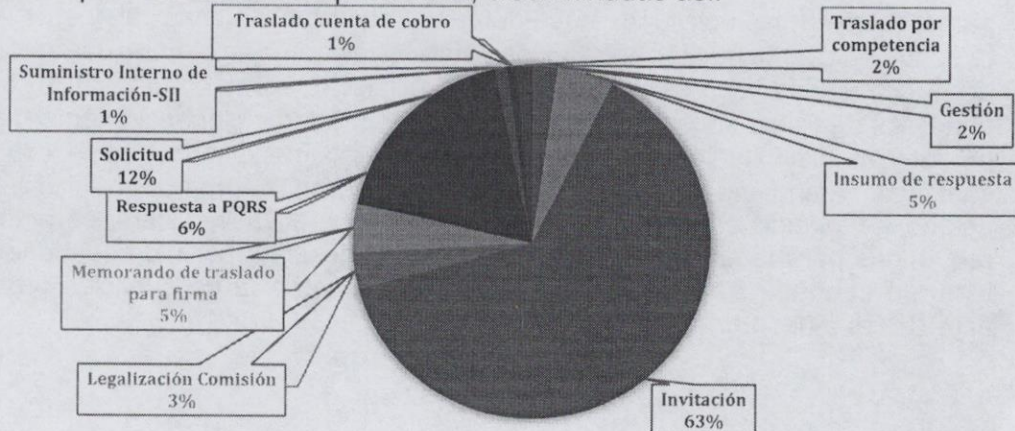
En la Figura 2, son presentadas las ubicaciones geográficas de los puntos de toma de muestras de aguas superficiales y subterráneas y su distribución en las subcuencas respectivamente, estas fueron geo posicionadas en el programa QGIS.

Figura 2. Puntos de muestreo

Imagen 1. Plan de monitoreo a corrientes que surten acueductos municipales

Atención al 70% de los compromisos que la corporación ha pactado en el marco de los POMCAs adoptados.

Atención de aproximadamente 400 solicitudes entre internas y externas asociadas a acciones competencia de esta dependencia, discriminadas así:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 11/03/2021
		Página 4 de 17

Para esta vigencia el laboratorio ambiental pretende implementar y acreditar nuevos parámetros fisicoquímicos (DBO5, SST, ST, SD, SSSED, DQO y TOMA DE MUESTRA COMPUESTA) en la matriz agua (superficial, subterránea y de vertimientos, lo cual, implica un trabajo adicional que no se puede hacer en su totalidad con los funcionarios que apoyan actualmente las acciones en la dependencia, ya que se requiere de profesionales con experiencia, con conocimientos en sistemas integrados de gestión y con perfiles profesionales específicos como: químicos, ingenieros químicos y/o químicos ambientales.

En cumplimiento la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, en donde, se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución política, y teniendo como referencia las cifras y situación de los últimos años, se registra que el personal de planta está sobrecargado de trabajo, y que el volumen de actividades del Grupo Interno de Trabajo requiere, por tanto, un apoyo externo, el cual se estima en por los menos siete (7) Profesionales, entre ellos UN INGENIERO QUÍMICO, con experiencia, como apoyo en las actividades de la dependencia relacionadas con la operación del laboratorio y el mantenimiento del sistema de gestión de calidad, las cuales hacen parte del giro ordinario o quehacer cotidiano de la corporación, y que son establecidas en el marco del objeto de la prestación de servicios profesionales para ser ejecutadas con la autonomía e independencia propias de este tipo contractual, evitando realizar actuaciones de las que pueda colegirse la existencia de subordinación, dependencia o el encubrimiento de una relación laboral, pero sin excluir la posibilidad de dar instrucciones u orientaciones respecto del cumplimiento del contrato.

- Mecanismos o estrategias contractuales:** La Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, y en particular los grupos internos de trabajo, no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades que demanda su propósito principal, y ante esta situación, teniendo en cuenta que la contratación estatal tiene como fin general garantizar el bienestar de la comunidad y en sentido concreto suplir una necesidad específica, basada en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación emerge la obligación de realizar los estudios previos, para enfatizar la necesidad que la entidad pretende satisfacer. Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa, realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de contratar a través de un contrato de prestación de servicios profesionales las actividades a desarrollar.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN****FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

PCA-03-F-07

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 11/03/2021

Página 5 de 17

- **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:** La necesidad se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones así:

Códigos UNSPSC	Descripción
77121503	Servicios de protección contra la contaminación del aire
77121601	Servicios de protección contra la contaminación del suelo
77121701	Servicios de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie
81101800	Ingeniería Química

- **Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad:** La Corporación requiere contratar un profesional que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de qué trata esta necesidad; de manera que pueda cumplir las funciones y tareas asignadas. A fin de dar cumplimiento a los lineamientos constitucionales, legales y demás normas reglamentarias que en materia de ambiental rigen para la Corporación, es necesario, conveniente y oportuno adelantar el presente proceso contractual, atendiendo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y selección objetiva.

Por lo tanto, resulta pertinente seleccionar un profesional en Ingeniería Química, que preste sus servicios y apoye la gestión de la Subdirección General Del Área De Gestión Ambiental.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL
CONTRATO A CELEBRAR.**

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) QUÍMICO(A) PARA QUE ACOMPAÑE A LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO TAMBIÉN APOYAR EN LAS LABORES QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA DESARROLLE LA CORPORACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O COORDINACIÓN RESPECTIVA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 11/03/2021
		Página 6 de 17

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):

Apoyar al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Laboratorio Ambiental y la Subdirección General del Área De Gestión Ambiental en las siguientes actividades:

1. Colaborar de acuerdo a su perfil profesional en las actividades de supervisión y en general temas contractuales de competencia de la Coordinación del GIT del Laboratorio Ambiental y de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental.
2. Asistir a reuniones, mesas técnicas, ejecución de diligencias de inspección, y elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados de acuerdo a su perfil profesional y demás obligaciones.
3. Apoyar en la proyección de informes, autos, comunicaciones, conceptos, respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias-PQRS, a requerimientos y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades del Laboratorio Ambiental y de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental que le sean asignados.
4. Apoyar en la organización y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del contrato de manera oportuna y controlada, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación.
5. Apoyar los procesos de divulgación, comunicación y notificación de actos administrativos, respuesta a PQRS, Solicitudes, invitaciones, o cualquier otra información proferida competencia de la coordinación GIT del laboratorio ambiental que le sea encargada para generar, divulgar y/o entregar.
6. Apoyar en la consolidación, almacenamiento, control, digitalización, revisión, normalización y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad ISO 17025 adoptado por el laboratorio ambiental, así como velar por su debida implementación e integración con la norma ISO 9001.
7. Emplear, aplicar y diligenciar debidamente y en todo momento los formatos e instrumentos actualizados y/o vigentes establecidos en el sistema de gestión de calidad en adelante (SGC) de la corporación y del laboratorio ambiental.
8. Cumplir con las políticas adoptadas por la corporación, y con los protocolos internos de seguridad sanitaria, de salud y seguridad en el trabajo y de movilidad.
9. Informar al supervisor del contrato de acciones y aptitudes de los funcionarios, contratistas, sub-contratistas que vayan en detrimento de la imagen corporativa y que sean ajenas al código de comportamiento de los servidores públicos.
10. Apoyar en la revisión técnica de los expedientes, archivos y/o documentos y alimentar las bases y/o matrices de datos de forma constante que le sean asignadas o que dentro de las actividades propias del laboratorio y de la subdirección de gestión ambiental desarrolle e implemente la coordinación, con información veraz y de manera oportuna.
11. Apoyar en la consolidación, almacenar, revisar, controlar, digitalizar y realizar seguimiento a los compromisos, monitoreos, a los planes de monitoreo o muestreo, procesos, actos

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN****FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

PCA-03-F-07

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 11/03/2021

Página 7 de 17

- administrativos, registros, autos, actas, reportes y demás documentos asignados por su supervisor en función de sus obligaciones contractuales.
12. Reportar y entregar los informes de las visitas asignadas, acompañamientos, comisiones y/o cualquier otra actividad relacionada con sus compromisos contractuales desarrollados al supervisor del contrato y/o a quien este determine de acuerdo a lo descrito en los procedimientos y/o manuales establecidos en el SGC de la corporación y del laboratorio.
 13. Preparar, organizar y cumplir con el número de muestras, muestreos, análisis y visitas asignadas por el supervisor del contrato, conforme a la programación y necesidades de la coordinación.
 14. Preparar y presentar informes periódicos cuando se le requiera de las actividades contractuales realizadas al supervisor del contrato en los formatos establecidos en el SGC, conforme a las instrucciones recibidas.
 15. Apoyar en la realización la recepción, revisión, distribución y control de las PQRS que sean remitidas a la coordinación GIT del laboratorio, según las instrucciones dadas y a los procedimientos internos.
 16. Preparar y presentar un reporte semanal al coordinador del laboratorio ambiental según las instrucciones dadas, del avance y/o control en la atención de las PQRS.
 17. En caso de requerirse, debe preparar, acompañar y realizar las labores de evaluación de las solicitudes para otorgar o no, instrumentos ambientales realizados ante la corporación, previa concertación con el supervisor del contrato.
 18. Apoyar en la preparación, concertación y realización de visitas de control, seguimiento y vigilancia ambiental a los instrumentos otorgados por la corporación y/o aquellos donde tenga jurisdicción y/o competencia, previa autorización del supervisor del contrato.
 19. Apoyar en la realización de las Visitas de inspección técnica, de evaluación de solicitudes de permisos, licencias u otras autorizaciones e instrumentos ambientales competencia de la corporación y/o de la Subdirección general del área de gestión ambiental previa autorización del supervisor del contrato.
 20. Entregar según las instrucciones dadas por el supervisor del contrato, en medio magnético en formato Word o Excel, Power Point entre otros formatos digitales todas las evidencias de las actividades ejecutadas.
 21. Acompañar y participar de las reuniones que programe y/o participe la coordinación GIT del laboratorio y/o la subdirección del área de gestión ambiental, proyectar y redactar las actas de reunión, informes u otros documentos que se requieran derivados de esta actividad.
 22. Mantener la confidencialidad de la información que al interior del laboratorio se produzca y/o se maneje de acuerdo a las leyes y normatividad que sobre el tema este vigente.
 23. Apoyar en el monitoreo, digitación, cargue y/o alimentación de las bases de datos del Sistema de Información Ambiental de Colombia-SIAC y/o aquellas relacionadas con la información producida por el laboratorio ambiental, según las disposiciones internas, legales y la normatividad legal vigente.
 24. Apoyar en el diseño, realización y ejecución de los planes de muestreo y monitoreo que sean competencia de la coordinación GIT del laboratorio ambiental.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 11/03/2021
		Página 8 de 17

25. Apoyar en la revisión periódica, digitación y cargue con información veraz las bases de datos del Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC (SIRH) y/o aquellas relacionadas, la información cuantitativa y cualitativa producida por el laboratorio ambiental, según las disposiciones legales y normatividad legal vigente y presentar informes periódicos.
26. Apoyar en el diseño, elaboración, redacción, revisión, organización y control de los protocolos, procedimientos, formatos o formularios de registros, de control, y demás, documentación relacionada requerida para la ejecución de las técnicas analíticas de parámetros fisicoquímicos que se vayan o proyecten implementar en laboratorio.
27. Apoyar en la redacción, traducción, transcripción al español y adaptar según las necesidades y condiciones del laboratorio los protocolos, procedimientos y guías que se decidan implementar para el análisis de los parámetros fisicoquímicos.
28. Apoyar en la realización y entregar los resultados de la validación de las técnicas o procedimientos que se vayan a implementar, garantizando la calidad de los cálculos y resultados obtenidos en búsqueda de la acreditación de los mismos.
29. Apoyar desde su perfil profesional a funcionarios, contratistas y subcontratistas de la corporación en todo el proceso de gestión para lograr y/o sostener la acreditación de las técnicas analíticas y/o métodos acreditados y/o implementados.
30. Apoyar en la asesoría, diseño, adopción y aplicación de estrategias y/o mecanismos de monitoreo, análisis y manipulación de muestras analíticas que deban implementarse para la operación del laboratorio que cumplan con los estándares exigidos en las normatividades nacionales legales vigentes y normas técnicas.
31. Apoyar y desarrollar en las actividades de campo (extramurales) e intramurales que delegue la coordinación relacionada con los objetivos del laboratorio.
32. Realizar, practicar y/o ejecutar los procedimientos analíticos a las muestras que reciba y/o tome el laboratorio aplicando siempre los principios de calidad y bioseguridad requeridos necesarios, así mismo, entregar los informes y resultados según lo contemplado en los procedimientos internos de calidad.
33. Apoyar, elaborar e impulsar los estudios previos para el cubrimiento de las necesidades del laboratorio como contratación del personal, de los equipos, reactivos y utensilios u otros que se requieran para el desarrollo de las funciones y competencias del laboratorio.
34. Apoyar con la revisión en línea del funcionamiento de los instrumentos de las estaciones automáticas de calidad de agua de CORPOCESAR y presentar informes periódicos.
35. Apoyar en el control, seguimiento y vigilancia de los análisis fisicoquímicos y muestreos ejecutados y/o contratados por la Corporación sobre el recurso hídrico.
36. Apoyar a la oficina jurídica de CORPOCESAR con la elaboración de conceptos técnicos, según su perfil profesional y apoyar las labores relacionadas con la atención de quejas, denuncias e investigaciones ambientales.
37. Apoyar las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, que en el marco de su competencia desarrolle la Corporación, a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y/o grupo interno de trabajo respectivo.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

PCA-03-F-07

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

VERSIÓN: 3.0

**FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

FECHA: 11/03/2021

Página 9 de 17

38. Apoyar en el seguimiento, control, registro y reporte en las bases de datos requeridas toda la información relacionada con las sustancias controladas por estupefacientes (Sistema de información para el Control de Sustancias y Productos Químicos)

39. Y las demás que se requieran para el desarrollo del objeto contractual

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo del Laboratorio de Ambiental.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Título III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se proyecta un plazo de ejecución **de nueve (9) meses y diez (10) días** contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de iniciación de actividades.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:

PROGRAMA 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental

PROYECTO 3204.01 Gestión de conocimiento e información ambiental para la promoción del desarrollo ambiental sostenible.

PROGRAMA 3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible

PROYECTO 3299.01 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar.

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La sede de ejecución del contrato es la ciudad de Valledupar y los Municipios del Departamento del Cesar dentro del espacio territorial donde funciona Corpocesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la ley 80 de 1993; Amén de lo anterior el contratista se obliga a rendir un informe mensual y final sobre la ejecución de las actividades encomendadas; así como el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; además se obliga a cumplir con las obligaciones correspondientes a su cargo referente al pago de aportes al SSSS, pensión y ARL.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la Ley 80 de 1993, además se obliga a pagar el valor pactado por la ejecución idónea y total del objeto contratado y las obligaciones a cargo del contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 11/03/2021
		Página 10 de 17

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(*)

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Para la celebración del contrato se dará aplicación al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

Artículo 2, numeral 4, literal h Ley 1150 de 2007: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, el director general de Corpocesar ha expedido una constancia en el sentido de que no existe personal suficiente o idóneo para asumir la prestación del servicio.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de Octubre del 2019)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

ASPECTO ANALIZADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
1. CORPOCESAR requiere de firma o de una persona natural con tarjeta profesional.	La entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un ingeniero químico para que acompañe a la coordinación de laboratorio ambiental en las actividades desarrolladas en el área de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PCA-03-F-07

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 11/03/2021

Página 11 de 17

	gestión ambiental, así como también apoyar en las labores que en el marco de su competencia desarrolle la corporación, a través de la subdirección general del área de gestión ambiental y/o coordinación respectiva.
2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	La persona natural deberá acreditar título profesional como Ingeniero Químico y experiencia de 18 meses.
3. CORPOCESAR ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	CORPOCESAR ha contratado para la subdirección General del área de gestión ambiental y otras dependencias los servicios profesionales de abogados para llevar a cabo diversas actividades, teniendo en cuenta las metas propuestas en el plan de acción 2020-2023 de la entidad. El valor del contrato ha sido teniendo en cuenta el tiempo de ejecución, conforme a la Resolución No. 0008 del 8 de enero de 2020 de Corpocesar, por la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales. La estructura del contrato estuvo conforme con la normatividad de contratación vigente y las necesidades en este sentido han venido satisfechas, de acuerdo a los objetivos planteados por CORPOCESAR para el año anterior.
4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficiencia del Proceso de Contratación. Es decir, si la remuneración se pacta como: un valor mensual fijo; un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas, un valor por la hora trabajada y un topo en el número de horas mensuales o totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.	La remuneración por la prestación del servicio se realizará mediante la modalidad de mensualidades vencidas; se escoge esta forma de pago por ser la más apropiada para la entidad en cuanto a su organización financiera.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 11/03/2021
		Página 12 de 17

B. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor correspondiente a cancelar por los honorarios profesionales se determinó conforme con la Resolución No 0008 del 20 de enero de 2020 de Corpocesar, por la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios.

C. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$26.394.666,00)** por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$2.828.000,00)**

A. previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe adjunto (de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado) y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

La Corporación escogerá a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

En consideración de lo anterior, la entidad solicitará oferta a una persona con experiencia o idoneidad en el tema de que se trate, y una vez valorada su hoja de vida y se corrobore lo anterior, se determinará la posibilidad de suscribir contrato con éste.

Capacidad jurídica: **VER ANEXO 1**

Condiciones de experiencia: La persona natural deberá acreditar la experiencia profesional en el área de ingeniería química.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 11/03/2021
		Página 13 de 17

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS VER ANEXO 2

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de Octubre del 2019)

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo a que se identifican riesgos inherentes a la ejecución del objeto contratado, se considera procedente y necesaria la constitución a cargo del Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, así como también del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

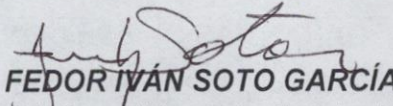
En procura de garantizar entonces, la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contratado; así como también el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la observancia y acatamiento de las especificaciones técnicas, plazo y las diferentes condiciones contratadas, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR -, una garantía única de cumplimiento expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros Legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar como mínimo los siguientes riesgos; los porcentajes de los amparos, podrán presentar variaciones dependiendo de las condiciones adicionales presentadas por los proponentes

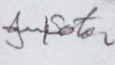
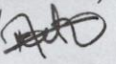
- **Calidad del Contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento del contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Químico con experiencia, como apoyo ingenieril en las gestiones que ejecuta y desarrolla el grupo interno de trabajo del laboratorio ambiental, por lo que se recomienda al ordenador del gasto adelantar los trámites administrativos, presupuestales, técnicos y jurídicos tendientes a materializar el correspondiente proceso contractual, así como su legalización y perfeccionamiento..

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 3.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE		FECHA: 11/03/2021
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Página 14 de 17

8.VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la sección 4 subsección 1 de Decreto 1082 de 2015.	
FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	 FEDOR IVÁN SOTO GARCÍA Coordinador del Grupo Interno de Trabajo del Laboratorio Ambiental de CORPOCESAR

Elaboró: FEDOR IVÁN SOTO GARCÍA / Coordinador del Grupo Interno de Trabajo del Laboratorio Ambiental 
Revisó: GILARYS GUICET OSORIO CUELLAR / Profesional de Apoyo (Componente Jurídico) 
Aprobó: ADRIAN IBARRA USTARIZ - subdirector General del Área De Gestión Ambiental 

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-07
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 11/03/2021
		Página 15 de 17

ANEXO 1: REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

	DOCUMENTOS
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente con el siguiente contenido al menos: Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula del oferente y el ofrecimiento económico
2	Original hoja de vida en el formato del SIGEP
3	Original declaración de bienes y rentas en el formato del SIGEP
4	Copia de la cédula de ciudadanía
5	Fotocopia diplomas/certificaciones académicas que sean pertinentes
6	Fotocopia tarjeta profesional <i>(en los casos reglamentados por la ley)</i>
7	Fotocopia certificado antecedente judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia (puede consultarse en página web)
8	Fotocopia certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República. (puede consultarse en página web)
9	Fotocopia certificado de no estar incluido en el boletín de deudores fiscales, expedido Contraloría General de la Nación. (puede consultarse en página web)
10	Certificado de registro nacional de medidas correctivas
11	Libreta militar (si aplica)
12	Fotocopia RUT
13	Certificación de EPS (de estar activo en el sistema de seguridad social)
14	Certificación de Fondo de Pensiones
15	Copia del pago de los aportes a seguridad social integral
16	Exámenes clínicos ocupacionales (Art. 18 Decreto 723 de 2013)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-07
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 3.0
	FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 11/03/2021
			Página 16 de 17

ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
RIESGOS OPERACIONALES										
No	Clase	Fuente	Etap	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en servicio prestado	3.posible	4.Mayor	7. Riesgo Alto	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	3.posible	5. Catastrófico		Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Entrega de información falsa	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Realizar verificación precisa de la información entregada por el proponente
4	General	Interno	Planificación	Operacional	Descripción inadecuada del objeto contractual y/o asignación de actividades erróneas.	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Entidad	Realizar un buen estudio de oportunidad y conveniencia de acuerdo a las necesidades reales de la entidad.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales	3. Posible	5. Catastrófico	7. Riesgo Alto	Contratista	Contar con medios adecuados y eficaces para desarrollar las actividades asignadas. Se deben cumplir las normas establecidas por las ARP.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PCA-03-F-07
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 11/03/2021
Página 17 de 17

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago del sistema de Seguridad social	2. Improbable	2. Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y verificar el pago de seguridad social.
RIESGOS ECONOMICOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Retrasos en los pagos	3. Posible	1. Insignificante	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar una buena organización administrativa y financiera
2	General	Interno	Planificación	Económico	Sobrecostos en el cálculo del valor de los honorarios	1. Raro	3. Moderado	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un buen estudio de mercado
RIESGOS REGULATORIOS										
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Externo	Todas las etapas	Económico	Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos Y/o modificación de los impuestos existentes.	3. Posible	2. Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	